

Referencia:	2021/0000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.12. 2021

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.12.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PUERTO DEL ROSARIO, 2ª FASE”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0011/21 (EXPTE. TAO 2020/00025219G). EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.12.2021 se acordó requerir a la empresa **UTE Erbania REMINERALIZACIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO (TAGUA S.L.-ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA S.A.U.)**, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presentase los siguientes documentos: a) la constitución de la garantía definitiva por importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, de 58.542,18€; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo de las empresas que componen la UTE; c) acreditación de disponer de seguro de conformidad con lo dispuesto en el anexo XIII del PCAP; escritura de constitución de la UTE; CIF de la UTE y poderes bastanteados del representante de la UTE.

Las empresas TAGUA S.L., con CIF. B38074068 y ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA, S.A.U., con CIF. A355223026 presentan los documentos requeridos, mediante registros electrónicos números 2021041367 y 2021041444 de fecha 28.12.2021.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y se continúe con el procedimiento de adjudicación.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.